FECHA: 30/11/2020

EXPEDIENTE Nº: 2323/2009

ID TÍTULO: 2501436

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Multimedia por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se modifican los requisitos previos de la materia prácticas externas y se actualiza la

información de los apartados 1.3, 4.1, 4.4, 6.1 y 6.2.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la referencia a la normativa de Permanencia y Continuación de Estudios del Alumnado matriculado en Títulos de Grados de la UA así como la horquilla de ECTS.

4.1 - Sistemas de información previo

Se elimina la información duplicada de los puntos 4.2, 4.3 al estar incluida en sus respectivos puntos de la memoria.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios oficiales

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la Materia Prácticas Externas se sustituyen los requisitos previos de las asignaturas Prácticas Externas I y II por Haber superado un mínimo de 120 créditos de asignaturas básicas, obligatorias u optativas.

6.1 - Profesorado

Se actualiza la información del profesorado en el anexo y en el aplicativo.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información del personal de apoyo.

Madrid, a 30/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina